



BASES IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA «INCIENSO Y PASIÓN»

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concurso de fotografía «Incienso y Pasión» está dedicado a la Semana Santa de Teba 2020, y su fin es el de mostrar cómo es, cómo se vive y cómo se siente en nuestro pueblo.

El objetivo es el de recopilar fotografías que relaten, no sólo de la imaginería y tronos, sino también de la devoción, la procesión, el ambiente y la escenografía propia que envuelve estos días.

ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El concurso estará abierto para todas aquellas personas aficionadas o profesionales empadronadas en Teba de todas las edades.

Aquellos participantes menores de 16 años deberán enviar las fotografías acompañadas de una autorización firmada por sus padres o tutores.

Las fotografías tendrán como objetivo inmortalizar la Semana Santa de Teba de 2020 en todos sus registros: imaginería, tronos, devoción, procesión, ambiente, arquitectura, escenografía...

ARTÍCULO 2.- ORIGINALIDAD

Será requisito indispensable la originalidad de las fotografías, no pudiendo haber sido presentadas con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso, debiendo haber sido realizadas en la **Semana Santa de este año 2020**.

ARTÍCULO 3.- NÚMERO MÁXIMO DE FOTOGRAFÍAS

Cada participante podrá presentar un **máximo de 4 fotografías** (a color o blanco y negro). Se valorarán especialmente en las fotografías aspectos como la originalidad de las imágenes y la buena calidad de éstas.

ARTÍCULO 4.- CESIÓN DE DERECHOS

Todos aquellos participantes cederán al Ayuntamiento sin límites temporales los derechos de reproducción, copia, distribución y publicación de todo el material presentado con fines de exposición o promoción (pueden aparecer en trípticos, calendarios, catálogos, exposiciones, Web...).



ARTÍCULO 5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesto por personas relacionadas/profesionales de la fotografía. También se contará con la valoración de un jurado popular (toda aquella persona que quiera votar) por medio de una urna colocada en la propia exposición.

ARTÍCULO 6.- PREMIOS

Los premios a los que se optan son:

- **1er PREMIO:** Bono valorado en 200 €
- **2 ° PREMIO:** Bono valorado en 100 €

PREMIO POPULAR:

- **1er premio:** Bono valorado en 100 €
- **2º premio:** Bono valorado en 50 €

Todos estos bonos se harán efectivos, sólo y exclusivamente cuando se compruebe que se han usado para la compra de material tecnológico.

ARTÍCULO 7.- FORMATO

Las fotografías originales se presentarán en formato **.jpeg** a **300ppp** de resolución con perfil **RGB** y un tamaño mínimo de **1MG** y un máximo de **5MG**. El título del archivo será el título de la foto. Todas las obras que no se ajusten a estas indicaciones serán descartadas. Los archivos entregados deberán ser aptos para un posterior revelado químico de tamaño **20x30cm/30x20cm**.

Todas aquellas fotografías que no cumplan los requisitos mínimos de calidad, serán excluidas.

ARTÍCULO 8.- PROHIBICIONES

No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente, clonaciones o montajes fotográficos, así como tampoco fotografías donde se hayan utilizado drones. Tampoco puede figurar cualquier texto sobreimpreso o marca de agua.

No se entenderán como manipulaciones los ajustes de saturación, niveles y otros ajustes necesarios en todo revelado digital.

ARTÍCULO 9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las obras se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico:

concursos@teba.es

El asunto del mensaje será **“IV CONCURSO FOTOGRÁFICO-INCIENSO Y PASIÓN”** El plazo de presentación de las obras finalizará el **27 de abril de 2020 a las 23:59h**. En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: **nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto**.

Las fotos que se deseen enviar irán adjuntas y nombradas correctamente con el título



de la foto. Después de los datos personales hará una **breve descripción de cada fotografía**, de no más de 500 caracteres.

Esta descripción se realizará en el mismo orden de los archivos adjuntos.
Las fotografías no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará si se cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.

ARTÍCULO 10.- TITULARIDAD DE LA OBRA

Cada participante **garantiza ser el titular y propietario** de los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada por lo que exime al Ayuntamiento de cualquier reclamación al respecto

Garantiza además que no han renunciado a ningún derecho moral al realizar las fotografías presentadas y que han obtenido las correspondientes cesiones de derecho y autorizaciones de las personas que figuran en las fotografías, con fines de difusión, promoción o exposición.

Los fotógrafos deben presentar, si así se les pide y se considera necesario, una autorización que acredite este último punto.

ARTÍCULO 11.- ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados a los ganadores de las fotografías mejor valoradas durante los diferentes actos que se llevarán a cabo durante la exposición.

ARTÍCULO 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento si es necesario.

ARTÍCULO 13.- ACEPTACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

